



Expte: E-01401-2020-1287

Objeto: Servicios de Pupilaje de los Caballos de la Policía Local de Valencia

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en relación con la necesidad de realizar la contratación de “SERVICIOS DE PUPILAJE DE LOS CABALLOS DE LA POLICIA LOCAL DE VALENCIA”, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios disponibles por la Administración para hacer frente a dichas necesidades, debido a que para la prestación de los servicios de pupilaje de los caballos, consistentes principalmente en la estabulación, guarda y alimentación se precisan de unas instalaciones concretas orientadas al bienestar animal, entre otras:

- Deberán situarse en un área cercada
- Contarán con construcciones y equipos sobre los que se pueda realizar una eficaz limpieza y desinfección.
- Las construcciones, equipos y materiales utilizados no deberán ser perjudiciales para los equinos.
- Contarán con estercoleros y fosas de purines estancas, o cualquier otro sistema equivalente, con capacidad suficiente para almacenar y estabilizar las deyecciones.

También deben situarse fuera del casco urbano para no producir molestias a los vecinos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTENDENCIA P.L. - SECCIÓ CABALLERIA	JOSE LUIS MONSALVEZ ENCINAS	05/06/2020	ACCVCA-120	58389258856590188027 087186625816485891
COMISSARI - UNITAT DE GESTIÓ I RECURSOS	VICENTE RAMON MARTI SALVADOR	05/06/2020	ACCVCA-120	10159861694290904024 7391389273610209536
COMISSARI PRINCIPAL CAP PL - SERV. DE POLICIA LOCAL	JOSE VICENTE HERRERA ARRANDO	05/06/2020	ACCVCA-120	16193385429571900607 0411948735156127151